

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

LIQUIDACION DE COSTAS.

PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: CORPORACION CLU CAMPESTRE FARALLONES
DEMANDADO: UNITEL S.A. E.S.P.
RADICACIÓN: 76001310-3001-2021-00230-00

El secretario del juzgado primero civil del circuito de Cali, procede a realizar la liquidación de costas, a favor de la parte DEMANDANTE y a cargo de la DEMANDADA, en este asunto, conforme lo rige el artículo 366 del C.G.P., teniendo en cuenta las constancias que obran en el expediente.

V/R AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIAS\$ 1.000.000.00
V/R POLIZA\$ 869.356,31

=====

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS.....\$ 1.869.356,31

Santiago de Cali, once (11) de octubre de Dos Mil Veintidós (2.022)

GUILLERMO VALDES FERNANDEZ
SECRETARIO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: CORPORACION CLU CAMPESTRE FARALLONES
DEMANDADO: UNITEL S.A. E.S.P.
RADICACIÓN: 76001310-3001-2021-00230-00

Santiago de Cali, once (11) de octubre de Dos Mil Veintidós (2.022)

De la anterior LIQUIDACION DE COSTAS practicada por la secretaria del juzgado, conforme al Art. 366-1 del C.G.P., el juzgado la aprueba.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Andres Jose Sossa Restrepo, con una 'A' muy grande y estilizada.

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

**Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria**

Cali, **12 octubre 2022**

Notificado por anotación en el
estado **No. 179** De esta misma
fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario